



MAT.: AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE FIESTA COSTUMBRISTA,
SÁBADO 18 DE MARZO DE 2023 A
ADJUDICATARIOS QUE SE INDICAN. -

ALGARROBO, 17 MAR 2023
DECRETO: N° 0744



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal)
4. D.A. N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 2.935 de fecha 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023.
6. D.L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
7. Art. 19 de la Ley N° 19.925 de fecha 19.01.2004, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y sus modificaciones.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.439 de fecha 27.10.2022, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros de la Municipalidad de Algarrobo, para el año 2023.
9. Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 01.03.2023, Aprueba Actividad de Promoción Turística "V" Fiesta Costumbrista San Jose de Algarrobo 2023, su Instructivo General, con Degustación y/o Venta de Alcohol.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Alcaldicio N° 547 de fecha 01.03.2023, Aprueba Actividad de Promoción Turística "V" Fiesta Costumbrista San Jose de Algarrobo 2023, su Instructivo General, con Degustación y/o Venta de Alcohol.

DECRETO:

- I. Autorizase la Instalación y Funcionamiento de Fiesta Costumbrista, en sector Ruta F-840 Intersección Ruta F-814 Medialuna San José de la comuna de Algarrobo, Rol Avalúo N° 272-57, durante el sábado 18 de marzo del 2023, desde las 10:00 horas hasta las 00:00 horas, lo anterior, de conformidad a lo establecido en la normativa legal vigente, según indica D.A. N° 547 de fecha 01.03.2023, aprueba actividad de promoción turística "V" Fiesta Costumbrista San José de Algarrobo 2023.
- II. De igual forma, se deja constancia en el presente Decreto Alcaldicio que, el valor establecido se encuentra en Decreto Alcaldicio N° 2.439 de fecha 27.10.2022, aprueba ordenanza local sobre derechos municipales por concesiones, permisos, servicios y otros de la I. Municipalidad de Algarrobo, año 2023, Título VI, Art. 47°, Numeral 4, en dice "*Podrá eximirse de este pago, las exposiciones y afines, cuando corresponda a programas municipales*".

Cada adjudicatario cancelara una cuota de aseo por el monto de \$ 18.827, este pago se debe realizar a más tardar el viernes 17 de marzo de 2023 en Tesorería Municipal.
- III. Los Adjudicatarios deberán previamente obtener del Servicio de Impuestos Internos (S.I.I.) de la Provincia de San Antonio, la respectiva autorización tributaria, como, asimismo, la autorización del Departamento de Programas del Ambiente S.S.V.S.A. y S.A.G, instrumentos por el cual se acredita que cumple con los requisitos exigidos.

Nómina de Adjudicatarios:

✓ **GASTRONOMÍA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

N°	NOMBRE	C.I.	ACTIVIDAD
1	Natalie Pizarro Rojas	N°	Gastronomía con Venta de Bebidas Alcohólicas
2	Gissel Navarrete Bascuñán	N°	Gastronomía con Venta de Bebidas Alcohólicas
3	Carolina Ortíz Maldonado	N°	Gastronomía con Venta de Bebidas Alcohólicas
4	Rosa Marín Polanco	N°	Gastronomía con Venta de Bebidas Alcohólicas

✓ **GASTRONOMÍA SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

N°	NOMBRE	C.I.	ACTIVIDAD
5	Marcelo Mella Cueto	N°	Gastronomía Sin Venta de Bebidas Alcohólicas
6	Karina Gonzalez Peña	N°	Gastronomía Sin Venta de Bebidas Alcohólicas
7	Ecaterine Farandato Bolados	N°	Gastronomía Sin Venta de Bebidas Alcohólicas
8	Gustavo Ibarra Tapia (hijo Sra. Mariela Tapia Ferreira)	N°	Gastronomía Sin Venta de Bebidas Alcohólicas
9	Jocelin Sepúlveda Andrade	N°	Gastronomía Sin Venta de Bebidas Alcohólicas

✓ **STAND VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

N°	NOMBRE	C.I.	ACTIVIDAD
10	Rafael Tapia Toro	N°	Venta de Bebidas Alcohólicas
11	Solange Cuevas Alvarez	N°	Venta de Bebidas Alcohólicas
12	Felipe Salazar Guaita	N°	Venta de Bebidas Alcohólicas
13	Willian Ortíz Maldonado	N°	Venta de Bebidas Alcohólicas
14	Ricardo Sandoval Gómez Minimarkets E.I.R.L., R. Legal Ricardo Sandoval Gómez	N° N°	Venta de Bebidas Alcohólicas
15	Alex Pinto Robles	N°	Venta de Bebidas Alcohólicas
16	Marcela Cea Sánchez	N°	Venta de Bebidas Alcohólicas

17 MAR 2023

0744

✓ ARTESANIA Y OTROS.

N°	NOMBRE	C.I.	ACTIVIDAD
17	Olga Moraga Ramírez	N°	Manualidades
18	Valeria Bascuñán Garrido	N°	Pasteles de la Ligua
19	Marisol Díaz González	N°	Café en Grano, té gourmet, chocolate caliente, alfajores artesanales, calzones rotos y muffins.

✓ PRODUCTOS LOCALES

N°	NOMBRE	C.I.	ACTIVIDAD
20	Patricia Pozo Zamorano	N°	Plantas y Miel
21	Leidy Loyola Gómez	N°	Artesanía y Productos Locales
22	Luis Fajardo Muñoz	N°	Plantas
23	Gladys Venegas Rojas	N°	Huevos de Campo, Mermeladas, Salsas, encurtidos y frutos.
24	Maria Venegas Pacheco	N°	Frutas y Verduras
25	Sandra Sepúlveda González	N°	Plantas, accesorios de jardinería, tejidos, tierra de hoja.
26	Margarita Maldonado Venegas	N°	Frutas y Verduras
27	Paola Sánchez Ramírez	N°	Tejidos Hilados
28	Camila Benavides Núñez	N°	Artesanía, Productos Locales, velas, aromaterapias y cristales.
29	Ruth Carrasco Valenzuela	N°	Frutas y frutos secos
30	Denisse Banus Soto	N°	Artesanía y Orgones
31	Carolina Santelices Echegaray	N°	Artesanía, Aceite de Jojoba, Ungüento Medicinales, abono orgánico y macetas.
32	Teresa Berrios Marín	N°	Tejidos, bolsos de tela, guateros terapéuticos, velas.

17 MAR 2023

0744

✓ CARROS Y MÓVIL

N°	NOMBRE	C.I.	ACTIVIDAD
	Jaime Díaz Briones	N°	Algodón de Azúcar y Palomitas
	Manuel Abrigo Villarroel	N°	Mote con Huesillos, confites, bebidas, agua y sopaipillas
	Patricia Cáceres García	N°	Cuchuflés, barquillos, té y bebidas
	Javiera Peña López	N°	Mote con Huesillos

IV. Los Antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendado por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

V. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante **carta certificada al domicilio particular y comercial de la persona natural o jurídica** la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/CCS/U.C./REYU/MAAG/pmc.-
DISTRIBUCION:

- Contribuyentes (1)
- Patentes Comerciales y Rentas (1)
- Administración Municipal (1)
- DIDECO (1)
- Juzgado Policía Local de Algarrobo (1)
- Seguridad Pública (1)
- Inspecciones Generales (1)
- 3era. Comisaría de Algarrobo (1)
- Archivo. - (2)



17 MAR 2023

0744

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
FECHA RECEPCIÓN:	17 MAR 2023
FECHA SALIDA:	17 MAR 2023
OBSERVACIÓN N°	